



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 74-2010/MSI

San Isidro, 14 de Julio de 2010.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en sesión ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 057-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 012-2009-CDDU-OSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana N° 1126-MML, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó la Actualización de la Reglamentación Especial de la Zona Monumental El Olivar de San Isidro;

Que, durante el período de vigencia y aplicación de la Ordenanza N° 1126-MML se ha visto por conveniente y necesidad el precisar, ajustar y modificar la mencionada Ordenanza, para adecuarla a los lineamientos urbanísticos y edificatorios que se vienen aplicando en el distrito, para lo cual es necesario reformular algunos conceptos que faciliten el análisis e interpretación correcta del espíritu de preservación del Patrimonio Cultural El Bosque El Olivar de San Isidro;

Que, en este contexto la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 0704-2010-13.0.0-GDU/MSI eleva la propuesta de modificación y precisiones a la Ordenanza N° 1126-MML, que aprueba la Reglamentación Especial de la Zona Monumental el Olivar de San Isidro en concordancia con las normas generales de zonificación del uso de suelo aprobadas con la Ordenanza N° 950-MML;

Estando a lo expuesto y al amparo del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación y precisiones a la Ordenanza N° 1126-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba la Actualización de la Reglamentación Especial de la Zona Monumental el Olivar de San Isidro.





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la propuesta de modificación y precisiones a la Ordenanza N° 1126-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba la Actualización de la Reglamentación Especial de la Zona Monumental el Olivar de San Isidro para su aprobación, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General, Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

